

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 denominado “**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**” de los términos de referencia, dispone:

*“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (subrayado fuera del texto)*

Igualmente, el numeral 1.32 denominado “**AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES**” de los términos de referencia establece:

“1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES

En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **CONSORCIO NS 05**, para que, a título de subsanación, aporte de cada uno de los integrantes personas naturales SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ y NATALIA MARCELA ROSERO, el **FORMATO No. 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**, diligenciado en la forma y con el contenido previsto en el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia para personas naturales.

La documentación solicitada deberá aportarse para su verificación **hasta las 5:00 PM del día 01 de diciembre de 2022**, al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co , so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Para todos los efectos, se expide el presente requerimiento a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**